



San Salvador, 21 de abril de 2023

**Público en General
Presente.**

Por este medio, La Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia, declara la inexistencia de **Los Manuales Administrativos** por estar en proceso de elaboración, revisión y aprobación, al que se refiere el artículo 10, número 1 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con el Lineamiento No. 2 para la Publicación de Información Oficiosa, artículo 1, 1.1, el cual establece que se debe publicar los Manuales Administrativos.

Y para hacerlo del conocimiento general se extiende la presente acta, a fin de que sea publicada en el Portal de Transparencia del Órgano Judicial

Lcda. Vanessa Margarita Leiva Martínez

Jefa de la Dirección de Atención Integral a las Mujeres y Acceso a la Justicia
Corte Suprema de Justicia

